



FORMATO DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE PENSIÓN POR MUERTE DE PENSIONISTA

Datos de la/el Derechohabiente

El formato debe ser requisitado de manera digital o con letra de molde

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz a

de

de

.

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombre(s)

Calle y Número

Colonia / Localidad

Municipio

Entidad

Código postal

Teléfono

Celular

Fecha de nacimiento

Correo electrónico

Estado civil

Día / Mes / Año

Lugar de nacimiento

Soltera(o)

Casada(o)

Concubina(o)

Municipio / Entidad

Nombre completo
de la persona finada

Parentesco con
el/la finado (a)

Número de afiliación
de IPE del/la finado (a)

Requisitos

1.- Original o copia certificada por la Dirección General del Registro Civil, del acta de defunción.

2.- Original o copia certificada por la Dirección General del Registro Civil, del acta de matrimonio, con fecha de emisión posterior a la defunción.

3.- Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Dirección General del Registro Civil, de quien solicita la prestación.

4.- En caso de que la persona solicitante sea menor a los 60 años de edad, deberá acreditar la dependencia económica que tenía con la persona finada, ante Juzgado de Primera Instancia.

5.- En caso de concubinato, acreditarlo mediante Resolución Judicial emitida por Juzgado de Primera Instancia, original o copia certificada por el Juzgado.

6.- Comprobante de domicilio, expedido como máximo con 3 meses anteriores a la fecha de solicitud o constancia de residencia emitida por autoridad municipal y/o jefe de manzana certificada por el Ayuntamiento, de quien solicita la prestación.

7.- Fotocopia de identificación oficial vigente (Credencial de elector, Cédula Profesional o Pasaporte), de quien solicita la prestación.

8.- Copia de Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.), que contenga la leyenda "certificada y verificada" por la Dirección General del Registro Civil, de quien solicita la prestación.

9.- Copia de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada, de quien solicita la prestación.

10.- Carátula del estado de cuenta bancaria con número de cuenta y clabe interbancaria.

Adjuntar a la documentación anterior, los siguientes requisitos, según la situación que le corresponda a la persona que solicita la prestación.

Hijos(as) menores de edad y libres de matrimonio de la persona finada:

a)Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Dirección General del Registro Civil.

b)Copia de Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.), que contenga la leyenda "certificada y verificada" por la Dirección General del Registro Civil.

c) Comprobante de domicilio, expedido como máximo con 3 meses anteriores a la fecha de solicitud o constancia de residencia emitida por autoridad municipal y/o jefe de manzana certificada por el Ayuntamiento.

Requisitos

Hijos(as) mayores de edad y libres de matrimonio:

- a) Copia del plan de estudios que se encuentra cursando. ☐
- b) Constancia actual y original de estudios. ☐
- c) Copia de boleta de calificaciones donde se muestren materias aprobadas de forma ininterrumpida desde que cumple la mayoría de edad (18 años). ☐

Hijos(as) con discapacidad:

- a) Certificado médico original emitido por alguna dependencia del Sector Salud, que indique la discapacidad de la persona que solicita, en caso de que requiera representante legal, deberá presentar lo siguiente: ☐
- b) Diligencias, en original o copias certificadas, de tutelaje y/o patria potestad emitidas por un Juez de Primera Instancia. ☐
- c) Copias certificadas de las actas de nacimiento expedidas por la Dirección General del Registro Civil de la o el beneficiario(a) y de la persona representante legal. ☐
- d) Comprobante de domicilio, expedido como máximo con 3 meses anteriores a la fecha de solicitud o constancia de residencia emitida por autoridad municipal y/o jefe de manzana certificada por el Ayuntamiento. ☐
- e) Fotocopia de identificación oficial vigente (Credencial de elector, Cédula Profesional o Pasaporte), de quien solicita la prestación. ☐
- f) Copia de Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.), que contenga la leyenda “certificada y verificada” por la Dirección General del Registro Civil, de quien solicita la prestación. ☐
- g) Copia de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada de la persona solicitante. ☐

En caso de que sean los ascendientes de la persona finada, deberán presentar:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento de la persona finada, expedida por la Dirección General del Registro Civil. ☐
- b) Diligencias de dependencia económica ante Juzgado de Primera Instancia con fecha de emisión posterior a la defunción, original o copia certificada por el Juzgado. ☐

Sello de recibido	Nombre y firma de la persona solicitante
	Observaciones

La aprobación, negación, modificación, suspensión o cancelación del otorgamiento de una prestación en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz vigente, corresponde al H. Consejo Directivo, con base en las atribuciones que le compete.

AVISO IMPORTANTE

En caso de no tener número de pensión y desea recibir atención médica del I.M.S.S., favor de acudir personalmente al Departamento de Vigencia de Derechos del I.P.E., con sus familiares beneficiarios a solicitar formatos y requisitar la documentación considerando los siguientes requisitos: Fotocopia del acuerdo del H. Consejo Directivo del I.P.E., y no contar con atención médica del IMSS.

En caso de pensión por muerte y los beneficiarios ya contaban con atención médica del I.M.S.S., por parte del finado favor de acudir a la ventanilla del seguro de salud para la familia, para verificar la continuación de la atención médica.

CONSULTA NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD EN:

http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2023/10/AVISO_DE_PRIVACIDAD_INTEGRAL_DEL_DEPARTAMENTO_DE_VIGENCIA_DE_DERECHOS_IPE.pdf